



3 de noviembre de 2014

(14-6380)

Página: 1/50

Comité de Contratación Pública

Original: inglés

**MODIFICACIONES DEL APÉNDICE I PROPUESTAS POR NORUEGA EN EL
MARCO DEL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA REVISADO**

**COMUNICACIÓN DE NORUEGA DE CONFORMIDAD CON
EL PÁRRAFO 1 DEL ARTÍCULO XIX¹ DEL ACUERDO
SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA REVISADO**

La siguiente comunicación, de fecha 28 de octubre de 2014, se distribuye a petición de la delegación de Noruega.

1. De conformidad con el párrafo 1 b) del artículo XIX del Acuerdo sobre Contratación Pública revisado (en adelante "el Acuerdo revisado"), Noruega notifica por la presente al Comité de Contratación Pública las siguientes modificaciones de carácter puramente formal relativas a su Apéndice I del Acuerdo revisado, que reflejan las modificaciones generales de presentación propuestas por la Secretaría para todos los Anexos.
2. Las modificaciones mencionadas *supra* no alteran el nivel de la cobertura mutuamente convenida prevista en el Acuerdo revisado.
3. En el suplemento A del presente documento se muestran (en tachado o subrayado) las modificaciones que propone Noruega para las páginas correspondientes de sus Anexos 1 a 7 del Apéndice I. En el suplemento B se indica cómo quedarían esas páginas una vez aceptadas las modificaciones propuestas.²

¹ El texto del párrafo 1 del artículo XIX (*Notificación de propuestas de modificación*) es el siguiente: Toda Parte notificará al Comité las rectificaciones propuestas, las transferencias de una entidad de un anexo a otro, el retiro de una entidad, u otras modificaciones de sus Anexos del Apéndice I (las que se denominan en adelante "modificación"). La Parte que proponga la modificación (denominada en adelante "Parte modificante") incluirá en la notificación: a) en caso de que proponga el retiro de una entidad de sus Anexos del Apéndice I, en ejercicio de sus derechos, por haberse eliminado efectivamente el control o la influencia del gobierno sobre las contrataciones abarcadas que realice esa entidad, las pruebas de esa eliminación; o b) en caso de que proponga cualquier otra modificación, información sobre las probables consecuencias del cambio en la cobertura mutuamente convenida prevista en el presente Acuerdo.

² Los suplementos A y B existen en inglés solamente.

Páginas 3 a 50 - Offset (ficheros Pdf adjuntos)